



***“SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL
EFE VALPARAÍSO”***

LICITACIÓN PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Mayo – 2022
Viña del Mar, Chile

ÍNDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN	3
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN.....	3
2.	ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN.....	3
3.	MODALIDAD DEL CONTRATO	4
4.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACION.....	4
5.	REQUISITOS ADICIONALES.....	5
6.	MONEDA DE LA OFERTA	5
7.	REUNIÓN INFORMATIVA.....	5
8.	PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	6
9.	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	6
10.	ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS.....	7
11.	CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	7
11.1	ANTECEDENTES TÉCNICOS.....	7
12.	CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA.....	8
13.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	10
14.	EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA	16
15.	ADJUDICACIÓN	17
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO	18
16.	FORMA DE PAGO.....	18
17.	PLAZOS	18
18.	REAJUSTES.....	19
19.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	19
20.	MULTAS	19
21.	SEGUROS	21
22.	CONSIDERACIONES ESPECIALES	23
	ANEXO N°1	24
	ANEXO N°2	25

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El Mandante de la presente licitación es EFE Valparaíso S.A., en adelante e indistintamente “EFE VALPARAÍSO”, con domicilio en calle Viana N°1685, de la ciudad de Viña del Mar.

Las presentes Bases Administrativas Especiales (BAE), en conjunto con las Bases Administrativas Generales (BAG) y las Bases Técnicas (BT), regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación “**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EFE VALPARAÍSO**”.

2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto contratar los servicios de transporte para el personal de EFE Valparaíso, conforme a las necesidades y requisitos definidos en las Bases Técnicas.

EFE Valparaíso requiere contratar una empresa privada con personalidad jurídica, para que se haga cargo del servicio de transporte de personal en el cumplimiento de su gestión laboral, en días hábiles, sábados, domingos y festivos, según corresponda de acuerdo con el turno asignado al trabajador de EFE Valparaíso y que para tales efectos se encuentran debidamente autorizados.

Para la correcta ejecución de los servicios, EFE Valparaíso los ha dividido en las siguientes Jornadas:

Jornada Mañana:

a) Personal de la Zona interior

El Servicio de transporte de personas se inicia desde la estación Quilpué, pudiendo subirse personal en zonas intermedias del trayecto del móvil, realizando su circulación por el troncal urbano en dirección a estación Limache. Debe garantizar la llegada del personal al horario de ingreso del primer turno diariamente en recinto de la estación.

b) Personal de la Zona interior Quillota

El Servicio se inicia desde Quillota realizando su circulación en dirección a estación Limache, pudiendo subirse personal en zonas intermedias del trayecto del móvil, realizando circulación por recorrido señalado previamente por el Proponente Adjudicado. Debe garantizar la llegada del personal al horario de ingreso del primer turno diariamente en recinto de la estación. Lo anterior aplica para días hábiles, es decir, de lunes a viernes exceptuando días festivos. Para

el caso de los días sábados, domingos y festivos, el transporte debe salir a las 06:20 hrs., desde el paradero 26 de La Calera, con parada en Quillota y San Pedro.

Jornada Nocturna:

a) Personal de la Zona Interior (Limache - Quilpué)

El servicio de traslado de personas se inicia desde la estación Limache, 15 minutos después de la llegada del último servicio de trenes. El circuito se debe realizar en dirección estación Quilpué, pudiendo dejar personal en zonas intermedias del trayecto del móvil, a realizarse por el troncal urbano. En caso de necesidad, el servicio de transporte se extenderá hacia Viña del Mar.

b) Personal de la Zona interior Quillota

El servicio de traslado se inicia desde la estación Limache, 15 minutos después de la llegada del último servicio. El circuito se debe realizar en dirección a Quillota, pudiendo dejar personal en zonas intermedias del trayecto del móvil, realizando circulación por recorrido señalado previamente por el adjudicatario.

c) Personal de la Zona Puerto

El servicio se inicia desde la estación Puerto, 15 minutos después de la llegada del último servicio. El circuito se debe realizar en dirección a Valparaíso, Viña del Mar, Concón y sus alrededores, con destino al domicilio mismo del personal de EFE Valparaíso.

3. MODALIDAD DEL CONTRATO

La modalidad del contrato será a Suma Alzada, según se indica en el **Formulario de Resumen Oferta Económica E-1A y E-1B**, siendo de responsabilidad de cada proponente la determinación de recursos necesarios para estos efectos.

4. VALOR DE LAS BASES DE LICITACION

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$50.000 (cincuenta mil pesos), IVA incluido**, y deberán ser adquiridas conforme se indica en el Cronograma de Licitación.

Pago e Inscripción Obligatoria: Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta 00046375-02 del Banco Chile, Rut 61.216.000-7, a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, enviando copia de la transacción y Formulario A2 (Compra de Bases de Licitación y de intención de participar) dentro del periodo de venta de bases al correo electrónico de: proveedores@efe.cl , facturacion@efe.cl y licitaciones@efe.cl

5. REQUISITOS ADICIONALES

REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS

El porcentaje de participación del integrante minoritario en el Consorcio deberá ser como mínimo igual al 30% de la participación.

Cada Empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solo podrá participar en la Licitación, en una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como integrante de un Consorcio, no en ambas.

Los consorcios participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, EFE Valparaíso, o de alguna de las empresas de EFE Trenes de Chile, entendiéndose por tales aquellos susceptibles de producir confusión con las empresas de EFE Trenes de Chile, ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a alguna de las empresas de EFE Trenes de Chile.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las Empresas que integren un Consorcio será motivo suficiente para el rechazo del Consorcio y de sus empresas integrantes.

6. MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, serán cotizados en Unidades de Fomento (UF) en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior. La oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser especificados en su oferta económica. El precio del contrato se expresará en Unidades de Fomento (UF).

7. REUNIÓN INFORMATIVA

Los Proponentes que participen en esta Licitación, podrán asistir a una reunión informativa vía MS TEAMS, la cual será facultativa, de acuerdo al Cronograma de Licitación señalado en el **Anexo N°1** de las presentes BAE.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, EFE Valparaíso podrá establecer otras modalidades para llevar a cabo dichas reuniones en el sentido que la concurrencia de los oferentes pueda efectuarse por vía remota y no presencial, lo que, en todo caso, será comunicado oportunamente a los oferentes.

8. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las Ofertas presentadas tendrán una vigencia mínima de **120** (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de éstas.

Las demás condiciones sobre este punto se encuentran contenidas en las Bases Administrativas Generales, BAG.

9. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La(s) boleta(s) de garantía debe(n) ser extendida(s) a nombre de EFE Valparaíso S.A., RUT 96.766.340-9.

El monto del(los) documento(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá(n) totalizar **UF 50 (cincuenta Unidades de Fomento)**, con un plazo de vigencia de **120 (ciento veinte)** días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es ***“Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública: SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EFE VALPARAÍSO”***.

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: ***"El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE VALPARAÍSO, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario"***.

La(s) Garantía(s) de Seriedad de la Oferta deberá(n) ser entregada(s) conforme a lo establecido en el **Numeral 11** de las BAG. Además, se define como lugar de entrega:

- Oficina de partes de EFE Matriz, ubicada en Morandé 115, Santiago.

10. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá completar y presentar en Oficina de Partes, el Formulario “*Custodia Documentos de Garantía Tesorería EFE*” y/o “*Retiro Documento de Garantía*” según corresponda, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA. Para el retiro de documento valorado, el Proponente debe exhibir la carta enviada por EFE Valparaíso, en que se le da aviso para retirar el respectivo documento.

11. CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Proponente deberá adjuntar al portal de compras SAP ARIBA, los siguientes documentos:

11.1 ANTECEDENTES TÉCNICOS

De acuerdo a lo indicado en el **Numeral 15** de las Bases Administrativas Generales, se enumeran los siguientes antecedentes técnicos, que deben ser incluidos en el Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa:

a) Experiencia del Proponente:

Los proponentes deberán presentar antecedentes que respalden su experiencia a la fecha de contratación y adjuntando certificado de conformidad del respectivo mandante, considerando un mínimo de 2 y máximo 5 contrataciones de servicios por Oferente. **Formulario T-1.**

La experiencia que se indique en exceso a dicha cantidad, no será evaluada.

El Oferente deberá contar con una experiencia mínima demostrable de 3 años en los servicios licitados.

b) Equipo de Trabajo y Currículum Vitae resumido y/o perfiles de Cargo:

Listado de Personal que desempeñará las funciones definidas para este servicio. Detallar su experiencia, horas comprometidas al mes, y años trabajando con el Proponente Adjudicado. **Formulario T-2.**

c) Organigrama Detallando las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo ofertado. **Formulario T-3.**

d) Metodología de Trabajo: Se deberá detallar la metodología con que se desarrollaran las labores. Se deberá explicar lo siguiente:

- Metodología de programación y control de viajes.

- Lugares para utilizar como base del servicio.
 - Modo de enfrentar un alza en la demanda.
 - Capacidad de reacción ante imprevistos de tipo mecánico, tráfico, falla de conductores que deben prestar el servicio y otras situaciones que puedan provocar el atraso del servicio.
 - Cantidad de móviles y horarios de cobertura.
 - Sistemas de comunicación entre el personal del Proponente Adjudicado.
 - Informes por entregar a EFE Valparaíso, fichas de control, check list de vehículos, etc.
 - Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, Certificado de Afiliación a organismos administradores de la Ley 16.744, Certificado de Accidentabilidad últimos 24 meses. **Formulario T-4.**
- e) **Sistema de Programación y control de Viajes:** El proponente debe detallar qué sistema utilizará para programar de forma óptima los viajes a realizar, así como también de qué forma controlará los viajes realizados, con el fin de entregar y proponer mejoras al servicio, siempre buscando la eficiencia y la disminución de costos para EFE VALPARAISO. **Formulario T-5.**
- f) **Flota de Vehículos:** Se debe presentar el listado de vehículos que realizarán el servicio, la antigüedad de los vehículos deben ser como máximo del año 2018 **Formulario T-6.**
- g) **Remuneración del personal prestador del servicio:** El Proponente deberá señalar los salarios que se compromete a pagar al personal prestador de servicio de transporte de personal de EFE Valparaíso, expresados en moneda CLP (\$) Pesos Chilenos. **Formulario T-7.**

12. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Complementario a lo indicado en el **Numeral 13** de las Bases Administrativas Generales, el **Sobre N°2 "Oferta Económica"** deberá incluir en forma obligatoria los documentos que se indican a continuación. **Estos formularios deberán entregarse en PDF firmado por el Representante Legal y en formato Excel editable:**

- a) **Resumen de Oferta Económica (E-1A)**, en el que el Proponente consignará el valor de la oferta total para el valor fijo demás de adicionales para un período de 12 meses.
- b) **Resumen de Oferta Económica (E-1B)**, en el que el Proponente consignará el valor de la oferta total para el valor fijo demás de adicionales para un período de 24

meses.

- c) **Presupuesto Detallado de la Oferta (Formulario E-2A)**, en el que el Proponente consignará el detalle del valor de la oferta según las actividades a realizar. El resultado de la multiplicación del precio unitario, por la cantidad de la partida, deberá expresarse con dos decimales, aproximando las cinco milésimas a la centésima superior, para un período de 12 meses.
- d) **Presupuesto Detallado de la Oferta (Formulario E-2B)**, en el que el Proponente consignará el detalle del valor de la oferta según las actividades a realizar. El resultado de la multiplicación del precio unitario, por la cantidad de la partida, deberá expresarse con dos decimales, aproximando las cinco milésimas a la centésima superior, para un período de 24 meses.

Documentos deben ser entregados escaneados en formato PDF y editables en formato Excel.

En el caso de alguna partida que a su juicio estime que se ha omitido en el Presupuesto Detallado y debe considerarla en su oferta, esta partida deberá incluirla en el mismo formulario, en "Otros" y detallar el nombre.

Los valores indicados en los Formularios son exentos de I.V.A.

Los valores considerados en los documentos de la Oferta Económica deberán ser expresados en la moneda descrita en las presentes Bases Administrativas Especiales. Los formularios económicos se encontrarán disponibles para cada proponente al momento de realizar la invitación a participar del evento en el Portal de Compras SAP- ARIBA. Su no inclusión en el sobre N°2 de Oferta Económica, será causal de descalificación de la licitación.

En el caso de tener diferencias entre los Formulario E-1A y E-1B, los otros formularios solicitados y el precio cargado en sistema ARIBA, predominan los Formularios E-1A y E-1B sobre los demás valores.

No se aceptará la inclusión de otros documentos en el sobre N° 2 "Oferta Económica", que no esté indicado en los párrafos anteriores.

13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

EFE Valparaíso verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la “Oferta Técnica y Administrativa”.

EFE Valparaíso, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales de EFE Valparaíso y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes.

13.1. Evaluación Financiera:

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación Financiera.

EFE Valparaíso calificará la información financiera entregada por los Proponentes, solicitada en las presentes Bases, asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo Financiero.

Los parámetros a evaluar se detallan a continuación:

A) Análisis de Riesgo Financiero:

A.1) Nivel de Riesgo Financiero:

A continuación se detallan los aspectos financieros a evaluar, su descripción, puntaje mínimo para calificar y sus respectivas ponderaciones:

	Descripción	Puntaje Mínimo de Calificación	Puntos al Calificar
Capacidad Económica Patrimonial	Patrimonio / Monto Negocio Cuatrimestral	$\geq 0,3$	20
Ebitda	Valor Ebitda	Positivo	20
Potencial de Ventas	Ventas / Monto Negocio Cuatrimestral	$\geq 0,6$	25
Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	$\geq 1,0$	20
Leverage	Pasivo Total / Patrimonio	$\leq 2,0$	15
TOTAL		≥ 60 Puntos	100

Premisas para la evaluación:

Se evaluarán 3 períodos anuales, con el siguiente peso para cada año:

- Último año (pre-balance 2022) : 34%
- Año 2 (2021) : 33%
- Año 1 (2020) : 33%

Para calificar el Proponente deberá cumplir con nota final mayor o igual a 60 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos:

En caso de Proponentes que se presenten en consorcio, se aplica lo siguiente:

- Responsabilidad Solidaria, calificando el Proponente mejor evaluado y arrastrando a todo el Consorcio.
- La calificación del Proponente mejor evaluado debe ser con nota final: mayor o igual a 60 puntos.
- La participación en el Consorcio del proveedor que califica, debe ser al menos del 30%.

Adicionalmente, respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

A.2) Análisis de Propiedad:

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el Proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañado en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser

incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo, además, comparecer en la suscripción del Contrato en su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del Contrato, facultará a EFE Valparaíso para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

B) Normas comunes a la evaluación financiera:

EFE Valparaíso podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “*Antecedentes Financieros*”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

La calificación del aspecto financiero será de evaluación discrecional por parte de EFE Valparaíso, de modo que, si ésta estima que el riesgo financiero del proponente es alto o bajo, podrá descalificarlo o calificarlo sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie. En todo caso, la sola apertura de la oferta económica equivaldrá a una calificación financiera satisfactoria para EFE Valparaíso.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE Valparaíso podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

13.2. Evaluación Técnica:

Dependiendo del servicio en los que cada Proponente presente ofertas, la Comisión de Evaluación calificará cada una de las Ofertas Técnicas asignándole una Nota Técnica Final denominada “NTF”.

La Nota Técnica Final, “*NTF*”, se establecerá ponderando los siguientes aspectos por cada grupo:

- **METODOLOGÍA DE TRABAJO (MT). 60%.**
- **EXPERIENCIA DEL OFERENTE (EO). 30%.**
- **PRESENTACIÓN FORMAL DE LA OFERTA (PFO). 10%.**

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 a 100 puntos (en números enteros), y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

- 1. Metodología de Trabajo [MT] 60%:** Se evaluará la metodología de trabajo propuesta, de acuerdo con el cumplimiento de las bases técnicas, en relación con los siguientes elementos:
 1. Procedimiento o metodología de trabajo para el servicio, resguardando la seguridad del personal.
 2. Plan de Prevención de Riesgos.
 3. Sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el administrador del contrato de EFE VALPARAÍSO para programar los requerimientos y los turnos de trabajo del personal.

- 2. Experiencia del Oferente [EO] 30%:** Se evaluará la experiencia del Oferente en los servicios similares y de la misma naturaleza a las solicitadas en las bases de Licitación, considerando para estos efectos los siguientes antecedentes:

- Nómina de trabajos realizados por el oferente, la Comisión Evaluadora revisará un mínimo de 2 y máximo de 5 contratos validados de servicios similares por oferente, por lo que la experiencia que se indique en exceso a dicha cantidad no será evaluada.

El Oferente deberá contar con una experiencia mínima demostrable de 3 años en los servicios licitados.

- 3. Presentación Formal de la Oferta [PFO] 10%:** Se evaluará el cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos administrativos, legales y financieros entregados en la Oferta Técnica.

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN (NT)	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN (%)
METODOLOGÍA DE TRABAJO (MT)	Se evaluará la metodología de trabajo propuesta, de acuerdo con el cumplimiento de las Bases Técnicas, en relación con los siguientes elementos: 1. Procedimiento o metodología de trabajo para	- El oferente demuestra un completo conocimiento del requerimiento de acuerdo con lo antecedentes enviados en su oferta técnica y en la metodología de trabajo propuesta, cumpliendo con los 3 conceptos requeridos: 100 puntos.	60%

	<p>el servicio, resguardando la seguridad del personal.</p> <p>2. Plan de prevención de riesgos.</p> <p>3. Sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el administrador del contrato de EFE VALPARAÍSO para programar los requerimientos y los turnos de trabajo del personal.</p>	<p>- El oferente demuestra conocimiento del requerimiento de acuerdo a los antecedentes presentados por concepto Metodología de Trabajo. Sin embargo, no presenta, o no plantea correctamente uno de los elementos requeridos: 70 puntos.</p> <p>- El oferente demuestra conocimiento del requerimiento de acuerdo a los antecedentes presentados por concepto Metodología de Trabajo. Sin embargo, no presenta, o no plantea correctamente dos de los elementos requeridos: 30 puntos.</p> <p>- El oferente no presenta o no plantea correctamente la Metodología de Trabajo en todos y cada uno de los tres conceptos consultados, no cumpliendo con lo solicitado en las Bases de Licitación: 0 puntos.</p>	
EXPERIENCIA OFERENTE (EO)	<p>Se evaluará la experiencia del oferente en los servicios similares y de la misma naturaleza a las solicitadas en las bases de Licitación, considerando para estos efectos los siguientes antecedentes:</p> <p>- Nómina de trabajos realizados por el oferente, La Comisión Evaluadora revisará un mínimo de 2 y un máximo de 5 contrataciones validadas de servicios por Oferente, por lo que la experiencia que se indique en exceso a dicha cantidad no será evaluada.</p>	<p>- El oferente acredita experiencia en tres (3) o más contratos de servicios de la materia licitada, sin observaciones: 100 puntos.</p> <p>- El oferente acredita experiencia en dos (2) contratos de servicios de la materia licitada, sin observaciones: 70 puntos.</p> <p>- El oferente acredita experiencia en un (1) contrato de servicios de la materia licitada, sin observaciones: 30 puntos.</p> <p>- El oferente no cuenta con experiencia o no acredita experiencia: 0 puntos.</p>	30%
PRESENTACIÓN FORMAL DE LA OFERTA (PFO)	<p>Se evaluará el cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos administrativos, legales y financieros entregados en la Oferta Técnica.</p>	<p>- El oferente presenta todos los antecedentes sin observaciones conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, dentro del plazo</p>	10%

		para la presentación de la propuesta: 100 puntos. - El oferente presenta observaciones en un máximo de 3 documentos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación: 70 puntos. - El oferente presenta observaciones entre 4 o 5 documentos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación: 30 puntos. - El oferente presenta observaciones en más de 5 documentos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación: 0 puntos.	
TOTAL			100%

La Comisión de Evaluación de Propuestas, estudiará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. Se asignará una calificación de cero a cien, a cada uno de los parámetros indicados en el Numeral precedente.

El significado de cada nota será el siguiente:

Nota 0 = Insuficiente.

Nota 30 = Suficiente (aquel que cumple sólo con los requisitos mínimos solicitados).

Nota 70 = Bueno (aquel que cumple, de manera aceptable, con lo solicitado en las bases).

Nota 100 = Sobresaliente (entrega más que lo solicitado en las bases).

Cabe señalar que las calificaciones serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame EFE Valparaíso, en las que los Proponentes decidan participar.

Cada calificador definirá una nota entera con un decimal por factor (ejemplo: 70,5; 80,1; 80,7; etc.). La nota promedio obtenida por un Proponente en cada uno de los parámetros definidos, corresponderá al promedio simple de las notas colocadas por los calificadores para cada factor según el párrafo anterior, aproximando el resultado a una décima.

Para el cálculo de la Nota Técnica Final (**NTF**) se aplicará la siguiente fórmula:

$$\mathbf{NTF = MT \times 60\% + EO \times 30\% + PFO \times 10\%}.$$

Dónde **MT**, **EO** y **PFO**: Notas promedio calculadas para cada parámetro.

La Calificación Técnica Final de cada oferta corresponderá a la nota final promedio, la que se expresará con un decimal, aproximando los cinco centésimos al decimal superior.

Nota: Cada Proponente tendrá tantas evaluaciones como ofertas presente.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en los documentos de Licitación.
- La Nota Técnica Final, “*NTF*”, sea inferior a **80,0 puntos**.
- La nota de Metodología de Trabajo (MT) sea inferior a **70,0 puntos**.
- Incluyan algunos de los formularios y/o precios de la oferta económica en la oferta técnica en forma digital en el portal de Compras SAP - ARIBA.
- Que la Oferta Técnica se presente con exclusiones, excepciones o condicionantes, que se aparten de lo requerido y establecido en los documentos de Licitación.
- Que alguno de los documentos haya sido entregado por un medio distinto de la plataforma SAP - ARIBA.
- Experiencia en el servicio licitado inferior a tres años.

13.3. Evaluación Económica:

La evaluación de las Propuestas Económicas, se realizará listando las ofertas de menor a mayor precio.

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente. Con todo, EFE Valparaíso se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo aritméticos o de consistencia, que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

14. EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

La evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la(s) propuesta(s), será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas.

El criterio de adjudicación será a Precio total más bajo o Menor Valor de aquella(s) oferta(s) que haya(n) calificado técnicamente y cumpla(n) los demás requisitos establecidos en las presentes bases administrativas.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte EFE Valparaíso respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

La Comisión de Evaluación, podrá, sólo en el caso de errores de forma u omisiones, solicitar aclaraciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su Oferta Técnica o Económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los Oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si es que hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos. La solicitud de corrección a que se refiere el presente párrafo en ningún caso podrá alterar el valor final de la oferta presentada por el Proponente en el Formulario E-1A y E-1B.

15. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación.

La propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, oferte el menor precio en su Oferta Económica, predominando la oferta a 24 meses (Formulario E-1B) siempre y cuando el valor ofertado sea más bajo que la oferta a 12 meses (Formulario E-1A) multiplicado por 2 periodos.

$[E-1B (24 \text{ meses}) < E-1A (12 \text{ meses}) * 2]$.

En caso de que dos o más Proponente oferten el mismo precio, se adjudicará al que haya obtenido la calificación técnica más alta y al que haya sido mejor calificado en el aspecto "Metodología de Trabajo" si persiste el empate.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO

16. FORMA DE PAGO

EFE Valparaíso pagará los servicios de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

El pago de los servicios se efectuará por mes vencido, al término de los mismos, mediante vale vista bancaria o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte de EFE Valparaíso.

Junto con lo anterior, en cada Estado de Pago que el Proponente Adjudicado presente a EFE Valparaíso, se deberá acompañar entre otros, la siguiente información adicional:

- Estado de Pago Aprobado por EFE Valparaíso y Órdenes de trabajo adicional, si las hubiere.
- Nómina de los trabajadores del estado de pago que se facturará.
- Liquidación de Remuneraciones de todo el personal inscrito en la nómina que haya prestado eficazmente los servicios en dependencias de EFE Valparaíso y con objeto del presente contrato.
- Planilla de pago de cotizaciones de todo el personal inscrito en la nómina que haya prestado eficazmente los servicios en dependencias de EFE Valparaíso y con objeto del presente contrato.
- Comprobante de pago de las primas de los seguros contratados.
- Certificado vigente de la Inspección del Trabajo de que no existen reclamos pendientes laborales ni previsionales en su contra, motivados como consecuencia del servicio contratado (Formularios F-30 y F-30.1).
- Informes de Prevención de Riesgos descritos en las Bases Técnicas.
- Todos aquellos documentos que requiera el administrador de contrato y que forme parte del presente servicio licitado.

17. PLAZOS

Para efectos del control de plazos de ejecución del servicio y cumplimiento de éstos, el día uno (1) corresponde al día de la fecha de firma del Acta de inicio del Servicio.

Dependiendo de la oferta económica presentada por el Proponente, EFE VALPARAÍSO S.A., se reserva el derecho de adjudicar el contrato con los siguientes plazos de vigencia:

- A un plazo de doce (12) meses, con posibilidad de renovación previa evaluación y autorización de EFE VALPARAÍSO S.A., por un periodo igual de doce (12) meses más.

- A un plazo de vigencia continua de veinticuatro (24) meses, para ejecutar los servicios.

Este plazo de vigencia final del contrato se definirá al momento de la adjudicación, considerando para ellos la mejor oferta económica.

18. REAJUSTES

Los precios no estarán afectos a ningún tipo de reajuste.

19. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Contratista deberá presentar una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto del 10% del valor total bruto del Contrato. La glosa de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es ***“Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato (dependerá del servicio que se adjudique), y podrá ser hecha efectiva por EFE Valparaíso S.A. a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”***.

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantías tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: ***“El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE Valparaíso S.A., sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso, el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”***.

Las condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 26**.

20. MULTAS

EFE Valparaíso podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en el **Numeral 32** de las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se

detallan a continuación:

- a) En el evento que el Proponente Adjudicado informe como ejecutado un servicio que no ha sido realizado, será multado con **UF 2,00 (dos Unidades de Fomento)**, por cada evento.
- b) El incumplimiento de obligaciones, tanto por parte del Proponente Adjudicado, o sus contratistas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, en las Bases Administrativas y Términos de Referencia y demás documentos del presente proceso de cotización, será multado con **UF 3,00 (tres Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra.
- c) Si el Proponente Adjudicado efectuare modificaciones en la prestación del servicio no autorizadas por EFE Valparaíso, conforme a lo contratado originalmente, será multado con **UF 3,00 (tres Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra.
- d) Por incumplimiento de la obligación de denuncia de accidentes, ocurridos durante la vigencia del contrato, será multado con **UF 3,00 (tres Unidades de Fomento)**, cada vez que ocurra.
- e) En caso de comprobarse falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes entregados a EFE Valparaíso por el Proponente Adjudicado en su oferta o durante la vigencia del Contrato, será multado con **UF 3,00 (tres Unidades de Fomento)**, por cada vez que ocurra.
- f) En caso de que el Proponente Adjudicado incumpla o cumpla parcialmente las directrices del Administrador de Contrato de EFE Valparaíso o, del responsable de la adquisición, será multado con **UF 3,00 (tres Unidades de Fomento)**, por cada día de incumplimiento a partir del primer día de incumplimiento y hasta que este problema haya sido corregido a satisfacción de EFE Valparaíso.

Los valores de las multas indicadas anteriormente son aplicables siempre que el retardo no sea imputable a EFE Valparaíso.

Además de lo anterior, el oferente deberá considerar la Tipificación de Infracciones establecidas en **numeral 14** de las Bases Técnicas las que conllevan a las siguientes multas:

Infracciones menos leves:	UF 0,5.
Infracciones leves:	UF 1.
Infracciones graves:	UF 2.

Las infracciones que no tengan tipificación asignada serán sancionadas por el Administrador de Contrato de EFE Valparaíso, haciendo uso de la Tabla de Multas precedente, de acuerdo con el criterio definido para este efecto, en términos de gravedad y

envergadura de la situación que diera origen a la falta.

Los valores de las multas indicadas anteriormente son aplicables siempre que el retardo no sea imputable a EFE VALPARAÍSO.

21. SEGUROS

El Proponente Adjudicado, con el objeto de cubrir los riesgos que afectan al Contrato y de asegurar la correspondiente indemnización a los afectados, incluyendo el pago de costas judiciales, si con un mínimo de vigencia que supere el plazo del Contrato en 60 (sesenta) días corridos, un Seguro de Responsabilidad Civil y un Seguro de Accidentes o Lesiones a Trabajadores, de acuerdo a lo siguiente:

Seguro de Responsabilidad Civil: Que ampare la responsabilidad civil del Proponente Adjudicado y de EFE Valparaíso por daños a la propiedad de terceros y de EFE Valparaíso, incluyendo vehículos, bienes, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Proponente Adjudicado y de EFE Valparaíso, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada, cobrable y pagadera en Chile.

El detalle de la póliza exigida es:

- i. Asegurado, debe ser el Proponente Adjudicado, EFE Valparaíso y los subcontratistas.
- ii. RC de empresa, incluyendo incendio y explosión.
- iii. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros, incluyendo responsabilidad civil por la carga transportada.
- iv. RC patronal. Quedan cubiertos, además, aquellos trabajadores a honorarios y alumnos en práctica, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Esta cláusula adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o in itinere.
- v. RC cruzada, ampliada a cubrir daños materiales.
- vi. RC vehicular y equipo móvil, incluyendo propios, arrendados y o de terceros.
- vii. Daño emergente, daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
- viii. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.

Monto asegurado:

Agregado Anual	UF 2.500
----------------	----------

Sublímites de Indemnización para la CAD Patronal:

Por Evento	UF 2.500
Por Trabajador	UF 1.500

Las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

Seguro de Accidentes Personales: El Proponente Adjudicado deberá contratar y mantener vigente durante todo el período del servicio un seguro de accidentes personales que cubra un monto mínimo de UF 1.000 (mil Unidades de Fomento) por cada trabajador, por cualquier lesión, muerte o incapacidad total o parcial a consecuencia de un accidente que puedan sufrir los trabajadores y otras personas contratadas por el Proponente Adjudicado y sus Subcontratistas, y que se produzca durante toda la vigencia del contrato.

Deberá indicar expresamente que el Asegurador no podrá repetir ni reclamar ni accionar judicialmente en contra de EFE Valparaíso, en caso que sea cursada y pagada una indemnización en aplicación de dicha póliza.

El Proponente Adjudicado no iniciará trabajos mientras los seguros establecidos precedentemente, no hayan sido contratados y aprobados previamente por EFE Valparaíso.

En el evento que el Proponente Adjudicado dejase de contratar o mantener en vigencia los seguros antes señalados, o cualquier otro seguro que le pueda ser exigido de acuerdo al contrato, EFE Valparaíso, sin perjuicio de cualquier otro derecho y/o recurso que pudiera ejercer, se encontrará facultada para contratar, mantener en vigencia o re-contratar dichos seguros; pagar las primas y deducir y/o repetir en contra del Proponente Adjudicado en cualquier momento. Para tales efectos, EFE Valparaíso podrá descontar y/o retener de los respectivos estados de pagos devengados o por devengarse y/o de la boleta de garantía de fiel, total y oportuno cumplimiento, toda cantidad en que haya debido incurrir por dichos conceptos.

Las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

22. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Sin perjuicio a lo establecido en las presentes Bases Administrativas de Licitación, y con el fin de otorgar mayores opciones ante las restricciones adoptadas como consecuencia de las medidas sanitarias causada por el COVID-19, se establece que se aceptarán en la oferta documentos en copia simple (durante el periodo en que dichas medidas se encuentren vigentes), sin embargo, al momento de la firma del contrato el Proponente Adjudicado deberá presentar los documentos solicitados en original y autorizados ante Notario, si así fue solicitado.

23. NO APLICA/SE MODIFICA

No aplica de las Bases Administrativas Generales los siguientes Numerales:

- 39. MANEJO DE RESIDUOS, EFLUENTES Y EMISIONES.
- 40. LIMPIEZA DE LOS RECINTOS.

ANEXO N°1

Se refiere al Documento de Cronograma de La Licitación, Adjunto a estas bases.

ANEXO N°2

CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES

1. Sesión finalizada por motivos de seguridad

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

2. Credenciales de inicio de sesión

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección "Mi cuenta", es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:

En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.